



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

22 SEP 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

580

VISTO: El Expte. N° 4.380-M17(I)-S-17, mediante el cual el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente de esta Municipalidad solicita la compra de una Minicargadora Compacta; y

CONSIDERANDO:

Que sustenta su pedido en la necesidad de cumplimentar con la obligación de llevar adelante el Plan Basura Cero, puesto en marcha al inicio de esta gestión y detalla las características técnicas de la maquinaria solicitada;

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Dirección de Administración, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, quienes se expiden en lo que es de competencia de cada área;

Que el Sr. Jefe de la Oficina de Compras informa que el monto a invertir asciende a \$ 822.656 (pesos ochocientos veintidós mil seiscientos cincuenta y seis) por lo que corresponde efectuar una Licitación Pública, según Ordenanza N° 1299/03 y sus Decretos modificatorios, procedimiento que es autorizado por el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 07 y, continuando con el procedimiento de compra, agrega fs. 09/17 Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, a la que le asigna el N° 32/2017;

Que el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Abogado Rodolfo Araújo Terán, a fs. 20/21 encuadra el caso en la Ordenanza N° 1299/03 – Art. 3°; expresando que, “...conforme al monto de la contratación corresponde que a la misma se le dé el trámite de Licitación Pública”;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda a fs. 22 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE a la Oficina de Compras a llamar a “LICITACION PUBLICA” N° 32/2017, en fecha y hora que determine dicha Oficina de Compras, para la adquisición de 01 (una) Minicargadora Compacta Tipo “Bobcat”, conforme lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, con un Presupuesto Oficial de \$ 822.656 (pesos ochocientos veintidós mil seiscientos cincuenta y seis), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública autorizada en el Artículo precedente obrante en el Expte. N° 4.380-M17(I)-S-17, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: DEJASE establecido que la Oficina de Compras deberá adecuar en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Pública y a su normativa de aplicación, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



Dr. MANUEL ALBERTO COURE
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Dr. Sec. Hacienda



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA